

**DICTAMEN DE ACREDITACIÓN N° 550**  
**Carrera de Pedagogía en Artes Visuales de la**  
**Universidad Los Leones**

En base a lo acordado en la nanogésima segunda sesión del Consejo de Evaluación y Acreditación del Área de Educación de la Agencia Acreditadora AcreditAcción, de fecha 28 de enero de 2016, la agencia dictaminó lo siguiente:

**VISTOS:**

Lo dispuesto en la Ley 20.129 que establece un sistema de aseguramiento de la calidad de la educación superior; el reglamento para la autorización de las agencias de acreditación de noviembre de 2007; la autorización de AcreditAcción para operar como agencia acreditadora, según Acuerdo de Autorización de Agencias N° 7 de la Comisión Nacional de Acreditación, CNA; el documento de normas y procedimientos para la acreditación autorizado por la CNA; los criterios de evaluación para carreras de educación vigentes y validados por la CNA; el informe de autoevaluación de la carrera de Pedagogía en Artes Visuales presentado por la Universidad Los Leones; el informe de visita de verificación emitido por el comité de pares externos; las observaciones enviadas por la institución al informe de los pares externos y los antecedentes analizados en la sesión N° 92, de fecha 28 de enero de 2016 del Consejo de Evaluación y Acreditación del Área de Educación de AcreditAcción.

**TENIENDO PRESENTE:**

1. Que la carrera de Pedagogía en Artes Visuales de la Universidad Los Leones se sometió al proceso de acreditación de carreras administrado por esta agencia en el marco de lo que señala la Ley 20.129.
2. Que con fecha 3 de octubre de 2014 el representante legal de la Universidad Los Leones don Fernando Jaime Vicencio Silva y don José Miguel Rodríguez Sáez, representante legal de AcreditAcción firmaron contrato para la Acreditación de la carrera.
3. Que los días 25, 26 y 27 de noviembre de 2015 la universidad fue visitada por un comité de pares externos designado por la agencia y aceptado por la institución.
4. Que con fecha 22 de diciembre de 2015 el comité de pares externos emitió un informe que señala las principales fortalezas y debilidades de la carrera y provee recomendaciones, teniendo como referentes de evaluación los Criterios de Acreditación para carreras de educación y los propósitos declarados por la misma institución y su carrera.
5. Que dicho informe fue enviado a la institución, para su conocimiento.

6. Que con fecha 13 de enero de 2016, la institución envió a la agencia un documento con sus observaciones y comentarios al informe del comité de pares externos.

7. Que la Dirección Ejecutiva de AcreditAcción envió a los integrantes del Consejo de Evaluación y Acreditación del Área de Educación de la agencia los documentos de evaluación relacionados con este proceso para el conocimiento y análisis de cada uno de los consejeros.

8. Que el Consejo de Evaluación y Acreditación del Área de Educación de la agencia se reunió, discutió y analizó todos los antecedentes anteriormente mencionados en su sesión N° 92 del 28 de enero de 2016.

### **CONSIDERANDO:**

Que los resultados de los procesos de autoevaluación y de verificación externa de la carrera permiten identificar las siguientes principales fortalezas y debilidades, para cada una de las dimensiones de evaluación:

#### **Dimensión N° 1: Perfil de Egreso y Resultados.**

Se destacan las siguientes fortalezas:

- El perfil de egreso se expresa en términos de conocimientos, habilidades y actitudes y orienta medianamente el plan de estudios, el cual mantiene coherencia con los programas de asignatura, es consistente con las áreas establecidas por la CNA, y sostiene como eje o núcleo las actividades prácticas, lo que se enfatiza en asignaturas del área de la especialidad vía talleres de integración en cada semestre de la malla curricular.
- La unidad y la institución aplican criterios y mecanismos de admisión claramente establecidos, públicos y apropiados a las exigencias del plan de estudios; realiza asimismo seguimiento de los procesos académicos (tasas de retención, aprobación, titulación, tiempo de egreso, niveles de exigencia, etc.) para introducir ajustes como sea necesario. La unidad mantiene un proceso de evaluación de logros del aprendizaje y otro, normado, conducente al grado y el título profesional.
- Los docentes participan en actividades de extensión a nivel nacional, en el ámbito de las artes visuales.

Corresponde abordar o superar las siguientes situaciones:

- El perfil de egreso no recoge los planteamientos de la misión institucional, referidos al compromiso social, ni considera las habilidades generales atingentes al grado de

Licenciado, y la unidad no evidencia un proceso para su revisión sistemática. El plan de estudios vigente no tuvo el aporte de informantes claves internos ni del medio profesional y disciplinario.

- El área de formación general no cuenta con una suficiente representación en el plan de estudios, situación que requiere una revisión en un marco de armonización curricular; asimismo, el plan de estudios no contempla prácticas tempranas, secuenciadas y suficientes que tributen a lo establecido en el perfil de egreso, ni se evidencia un mecanismo formal para su evaluación periódica. El seguimiento de avance de los estudiantes en su programa no tiene consecuencia en un accionar planificado para mejorar las tasas, relativamente bajas, de retención y titulación, ni está claramente programado un proceso de seguimiento sistemático de egresados con retroalimentación para mejoramiento interno.
- La unidad no declara un accionar en el ámbito de la investigación, la extensión académica y los servicios con efecto o impacto en el proceso formativo.

## **Dimensión N° 2: Condiciones Mínimas de Operación.**

Se destacan las siguientes fortalezas:

- La institución y la unidad disponen de un adecuado sistema de gobierno y la carrera cuenta con una eficaz gestión de los recursos humanos, materiales y financieros. El cuerpo directivo de la unidad tiene responsabilidades definidas y cuenta con las competencias para desempeñar sus funciones, las que están reglamentadas, lo que es reconocido por docentes y estudiantes.
- El cuerpo académico posee las credenciales y experiencia para conducir los programas docentes comprometidos, y son sometidos a un sistema de evaluación sistemática de desempeño. Existen mecanismos para evaluar la docencia, que consideran la opinión de los estudiantes y una evaluación realizada por la dirección de la carrera.
- La infraestructura, equipamiento, talleres, e insumos responden en general a los requerimientos del proceso formativo. La biblioteca dispone de instalaciones, equipos, personal especializado y procesos técnicos que permiten proporcionar una adecuada atención a los estudiantes.

Corresponde abordar o superar las siguientes situaciones:

- No se evidencia la implementación de un proceso sistemático de monitoreo y evaluación del conjunto de los procesos asociados a la formación de los estudiantes, y los docentes del área de formación pedagógico poseen una injerencia limitada en la gestión del proceso formativo.

- El cuerpo docente no resulta suficiente, en términos de dedicación contractual, para responder al desarrollo de las diferentes áreas de gestión, atención al alumno fuera del aula y la conformación de equipos de trabajo en el abordaje de otras funciones académicas. No se ha implementado asimismo una carrera académica y un proceso de jerarquización con opciones efectivas de perfeccionamiento.
- La unidad no cuenta con material didáctico e informático actualizado, ni con recursos suficientes de información en lo que concierne a bases de datos, textos digitales, libros y revistas.

### **Dimensión N° 3: Capacidad de Autorregulación.**

Se destacan las siguientes fortalezas:

- La unidad ha definido sus propósitos que son conocidos por profesores y estudiantes; provee asimismo información clara y fiel a postulantes, estudiantes y público, respecto de la oferta educacional y se cumplen en general las condiciones de enseñanza bajo las cuales ingresan. La unidad e institución cuentan con reglamentos para los estudiantes, académicos y funcionarios administrativos, los que son conocidos y difundidos, y que resguardan la convivencia interna.
- La unidad presentó un informe de autoevaluación que traduce el proceso llevado a cabo.

Corresponde abordar o superar las siguientes situaciones:

- La unidad no posee un plan que le permita monitorear y evaluar el logro de sus propósitos. El proceso de autoevaluación no revistió rigurosidad y no contó con la participación suficiente y adecuada de sectores internos y externos; no se observó claridad respecto de la organización y plan y desarrollo del trabajo realizado. El informe de autoevaluación presenta inconsistencias internas y un análisis más bien superficial de la información recopilada, sin respaldos apropiados y suficientes, lo que dificulta la identificación de fortalezas y debilidades. El plan de mejora no especifica metas claras ni indicadores de éxito ni plazos que permita un seguimiento y verificación de logros.
- La unidad no evidencia un avance en su capacidad de autorregulación, y en general no se observa mecanismos que provean una garantía razonable de un mejoramiento continuo.

Avance respecto de las observaciones del proceso de acreditación anterior:

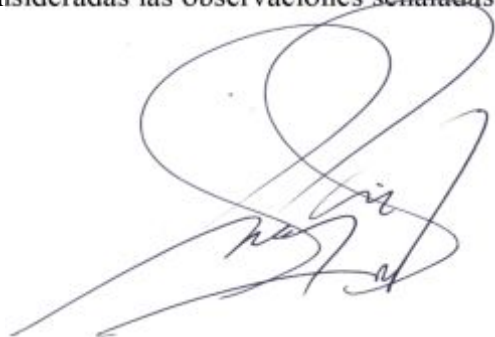
- La unidad, en general, logró un avance insuficiente en el abordaje de las observaciones planteadas en la dimensión Perfil de Egreso y Resultados; un avance aceptable en las observaciones de la dimensión Condiciones de Operación; e insuficiente o nulo avance en las de la dimensión Autorregulación.

#### **SE ACUERDA Y DICTAMINA:**

El Consejo de Evaluación y Acreditación del Área de Educación de AcreditAcción acuerda, por la unanimidad de sus miembros presentes, que la carrera de Pedagogía en Artes Visuales de la Universidad Los Leones **cumple con los criterios de evaluación y acreditación vigentes.**

Conforme a lo acordado por el Consejo de Evaluación y Acreditación del Área de Educación de AcreditAcción y a las alternativas de acreditación vigentes, la **Agencia AcreditAcción acredita la carrera de Pedagogía en Artes Visuales de la Universidad Los Leones, impartida en modalidad presencial y en jornada diurna y vespertina en la sede institucional de Santiago, por un período de dos (2) años, el que culmina el 28 de enero de 2018.**

En el plazo señalado, la carrera de Pedagogía en Artes Visuales de la Universidad Los Leones, conforme a la normativa vigente, deberá someterse a un proceso de acreditación, presentando un nuevo Informe de Autoevaluación y documentación anexa pertinente, al menos ciento veinte (120) días antes del vencimiento de esta acreditación, en cuyo caso serán especialmente consideradas las observaciones señaladas en este dictamen.



---

**CARLOS REYES S.**  
**Director de Procesos de Acreditación**



---

**JOSÉ MIGUEL RODRÍGUEZ SÁEZ**  
**Representante Legal de Acreditación**